



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-01/002 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PRIMER CONTACTO NÚMERO CAPS/23-01/002, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR FELIPE DE JESÚS BADA SAINZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL OFICIO No. CDMX/AAO/DGAF/DF/0039/2023 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE FECHA 02 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DONDE SE COMUNICA QUE COMO RESULTADO DE UN ANÁLISIS REALIZADO SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS SEÑALADOS, A EFECTO DE ARMONIZAR LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO Y EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON LA PARTIDA CORRESPONDIENTE EN RELACIÓN AL OBJETO DEL GASTO, ES DECIR, SE CONSIDERA NECESARIA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS PARA SER TRANSFERIDOS A LA PARTIDA 3251 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES", DENTRO DE LA MISMA ÁREA FUNCIONAL Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO; ESTE MOVIMIENTO, PERMITIRÁ EL CORRECTO REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO A ESTA ALCALDÍA ASÍ COMO LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL EFECTO, Y DE ESTA FORMA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA MISMA. ESTE MOVIMIENTO PERMITIRÁ COADYUVAR A LA PRONTA SOLICITUD DE APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LOGRAR LA PREVENCIÓN DEL DELITO DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES AL CONTRATO CAPS/23-01/002, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE REALIZAR EL CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTAL AL CONTRATO CAPS/23-01/002, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/23-01/002.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-01/002 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/23-01/002.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/23-01/002 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, **"LAS PARTES"** CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO CAPS/23-01/002 CELEBRADO ENTRE **"LA ALCALDÍA"** Y **"EL PROVEEDOR"** EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO CAPS/23-01/002 DERIVADO DE LA DECLARACIÓN I.1 POR **"LA ALCALDÍA"** AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO CAPS/23-01/002, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS POR DÍA OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO			
AREA SOLICITANTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	01-034	(3251) ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	\$ 45,270,957.00
TIPO	SERV		

CUARTA. DERIVADO DE LO DECLARADO EN EL PUNTO I.1 POR **"LA ALCALDÍA"** LOS MONTOS, QUEDAN DE LA MISMA MANERA.

QUINTA. QUE DERIVADO DE LO DECLARADO EN EL PUNTO I.1 POR **"LA ALCALDÍA"** AL CONTRATO CAPS/23-01/002, **NO APLICA** EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIDAD DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/23-01/002 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEPTIMA. **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/23-01/002 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



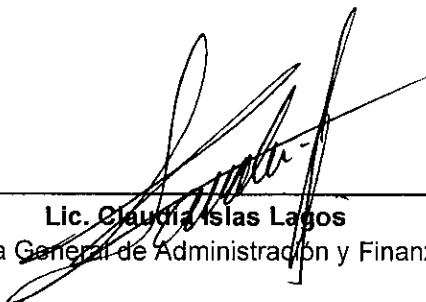
ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-01/002 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

OCTAVA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA

NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN **CUATRO TANTOS** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE **MARZO** DEL AÑO 2023.

"LA ALCALDÍA"



Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas

"EL PROVEEDOR"



Felipe de Jesús Bada Sainz
Representante Legal

TESTIGOS



Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios Generales



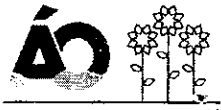
Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte
Coordinador de Almacén, Adquisiciones y
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/23-01/002 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V. en fecha 03 de Marzo de 2023.

CAPTURISTA: SCS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-01/002 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

**SIN
TEXTO**